



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PACHIA

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 085-2026-A-MDP

Pachia, 29 de ABRIL del 2026.

VISTO:

El Informe N° 056-2026-GA-GM/MDP de la Gerencia de Administración, el informe N° 233-2026-UGRH/GA/MDP, el informe N° 374-2026-MDP de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización y el informe N° 092 -2026-LCP-GAJ/GM/MDP de la Gerencia de Asesoría Jurídica, y:

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al artículo 194 de la Constitución Política del Estado concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobiernos, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

La Directiva N° 006-2021-SERVIR-GDSRH "Elaboración del Manual de Clasificador de Cargos y el Cuadro de Asignación de Personal Provisional" formalizada mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 000150-2021-SERVIR-PE establece en el literal c) del numeral 5.1 del apartado 5 denominado "Disposiciones Generales" Manual de Clasificador de Cargos: Documento de gestión institucional en el que se describen de manera ordenada todos los cargos de la entidad, estableciendo su denominación, clasificación, funciones y requisitos mínimos para el ejercicio de las funciones y cumplimiento de objetivos de la entidad.

En el numeral 5.2.2 de la Directiva establece las Responsabilidades del titular de la entidad:

- Cumple y promueve el cumplimiento de la presente directiva.
- Aprueba el MCC y sus modificaciones, según lo dispuesto en la presente directiva.
- Revisa, en coordinación con la alta dirección de la entidad, la propuesta de CAP Provisional, elaborada por la Oficina de Recursos Humanos (ORH) o la que haga las veces, y propone los ajustes correspondientes, o hace suya la propuesta en caso de no requerir ajustes.
- Remite a SERVIR la propuesta de CAP Provisional, cumpliendo con lo dispuesto en la presente directiva.
- Tramita la aprobación del CAP Provisional, según lo dispuesto en la presente directiva.
- Monitorea y asegura el registro de las acciones de reordenamiento de cargos y la actualización del CAP Provisional.
- Aprueba el reordenamiento de cargos anual del CAP Provisional, siempre que el CAP Provisional a reordenar cuente con opinión favorable de SERVIR.

En tal sentido para la elaboración del presente clasificador tiene que seguir los siguientes lineamientos:

- **Ordenamiento estructural:** Organiza la estructura orgánica de la municipalidad, detallando qué cargos existen.
- **Definición de funciones:** Establece las tareas específicas y la responsabilidad de cada puesto de trabajo.
- **Requisitos mínimos:** Fija los conocimientos, educación y experiencia necesarios para contratar al personal idóneo.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHIA

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"



- **Gestión de Talento Humano:** Facilita los procesos de selección, evaluación de desempeño y capacitación, ya que establece qué se espera de cada cargo.
- **Alineamiento Normativo:** Permite que la estructura de la municipalidad cumpla con las normativas legales de la administración pública.

La presente propuesta fue presentado por la Unidad de Gestión de Recursos Humanos con el informe N° 233-2026-UGRH/GA/MDP y mediante el informe N° 374-2026-MDP la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización considera que se encuentra alineado, al ROF, la Directiva N° 006-2021-SERVIR-GDSRH y en las competencias relativas a los cargos estructurales y denominación de los cargos, conforme al detalle del siguiente cuadro:

CLASIFICACIÓN	SIGLA	N° CARGOS	
FUNCIONARIO PUBLICO	FP	02	
EMPLEADO DE CONFIANZA	EC	03	
SERVIDOR PUBLICO	DIRECTIVO SUPERIOR	SP-DS	08
	EJECUTIVO	SP-EJ	07
	ESPECIALISTA	SP-ES	10
	APOYO	SP-AP	12
RÉGIMEN ESPECIAL	RE	00	
TOTAL CARGOS		42	

Se advierte que en el presente MCC se encuentra acorde a la Ley 27658 Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, establece principios y la base legal para iniciar el proceso de modernización del Estado, en su artículo 4 establece: "El proceso de modernización de la gestión del Estado tiene como finalidad fundamental la obtención de mayores niveles de eficiencia del aparato estatal, de manera que se logre una mejor atención a la ciudadanía, priorizando y optimizando el uso de los recursos públicos"...

Así mismo de la evaluación a la propuesta del MCC se advierte que se ha elaborado en base a la Ley N° 31419, publicada en febrero de 2022, donde establece requisitos mínimos de formación académica y experiencia (general y específica) para funcionarios y directivos de libre designación y remoción en el sector público peruano. Su objetivo es asegurar la idoneidad, meritocracia y capacidad técnica en el ejercicio de la función pública, evitando la contratación de personal no calificado.

De igual manera la presenta propuesta establece los cargos estructurales se deben tener en cuenta las funciones establecidas en el ROF, conforme al siguiente cuadro:

CLASIFICACIÓN	SIGLA
---------------	-------



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHIA

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"



FUNCIONARIO PUBLICO		FP
EMPLEADO DE CONFIANZA		EC
SERVIDOR PÚBLICO	DIRECTIVO SUPERIOR	SP-DS
	EJECUTIVO	SP-EJ
	ESPECIALISTA	SP-ES
	APOYO	SP-AP
RÉGIMEN ESPECIAL		RE

Así mismo el Manual de Clasificador de Cargos (MCC) deben ser aprobados por SERVIR (a través de la Directiva N° 006-2021-SERVIR-GDSRH) para garantizar la estandarización, ordenamiento racional y la legalidad de los perfiles de puestos en todas las entidades públicas peruanas. Esto asegura que la estructura organizativa cumpla con normas técnicas y evita la creación arbitraria de plazas.

Que, el referido Manual de Clasificador de Cargos-MCC se encuentra alineada a los criterios de la Directiva 006-2021-SERVIR/GDSRH en concordancia con el Reglamento de Organización y Funciones ROF, la Ley 27658 Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, y la Ley 31419 que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción

Que, estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferida en el inc. 6 artículo 20 concordante con el artículo 43 de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972 contando con el visto de la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración, Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización y la Gerencia de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, el MANUAL DE CIASIFICADOR DE CARGOS (MCC) de la Municipalidad Distrital de Pachia, que se encuentra alineada a los criterios de la Directiva 006-2021-SERVIR/GDSRH en concordancia con el Reglamento de Organización y Funciones ROF, y que corre como anexo con la presente resolución en un cuadernillo de 64 páginas.

ARTICULO SEGUNDO: DISPONER que, el presente Manual de Clasificador de Cargos de la municipalidad distrital de Pachia sea remitido a SERVIR cumpliendo con lo dispuesto en la presente directiva.

ARTICULO TERCERO: NOTIFÍQUESE la presente resolución a los interesados y al área de Informática para la difusión y publicación de la presente en el Portal Web de la Municipalidad Distrital de Pachia.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHIA
PROF. CESAR AGUIAS HUAYTA TINTAYA
ALCALDE

ALCALDÍA
GM
GAJ
GA
GPPYR
informática